

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Contrato a Honorarios que señala: Los atrasos e inasistencias injustificadas (que no sean motivadas de la propia contratación) y/o el tiempo en que no se preste los servicios serán descontados de los honorarios pactados mensualmente, conforme al procedimiento utilizado para el personal de planta y contrata.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por inasistencias y no marcaciones correspondientes al mes de Marzo de 2018, a los funcionarios que a continuación se señalan:

NOMBRES	N° DÍAS A DESCONTAR
WILSON VELIZ PIZARRO	1 Día
FERNANDA VELASQUEZ O.	6 Días
BRAYAN OLIVARES VEAS	1 Día
MANUEL CAIMNQUE G.	1 Día
DIEGO ANGEL VEGA	1 Día

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Abril de 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/ABIA/kea
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración